**Ayuntamiento de El Manzano**

**37171 Salamanca**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES SITUADOS EN SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL MANZANO**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

1. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
3. Los objetivos de la norma.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:** poner fin al lamentable estado en que se encuentran determinados terrenos y solares, con vallados inexistentes o en malas condiciones y con olvido de las operaciones necesarias en orden a su conservación y ornato. Especialmente, se trata de evitar posibles focos de insalubridad en los casos más graves, y mejorar las condiciones generales de conservación de las superficies de suelo urbano en el núcleo urbano de El Manzano.

**Necesidad y Oportunidad de su aprobación:** regular la obligación que incumbe a los propietarios de terrenos y solares en suelo urbano en el sentido de mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental.

**Objetivos de la norma:** concretar las actuaciones precisas para conservar los terrenos y solares, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para proteger la salubridad pública, evitando situaciones que conlleven riesgo para la salud o la integridad de los ciudadanos, y en definitiva, garantizar el derecho a un medio ambiente urbano adecuado.

**Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:** regular en detalle las condiciones en que han de mantenerse los terrenos y solares situados en suelo urbano del Municipio de El Manzano (solución alternativa regulatoria). Dictar bandos que recuerden la obligación legal de mantener los inmuebles en adecuadas condiciones (solución alternativa no regulatoria).

El Manzano a 16 de diciembre de 2019

LA ALCALDESA

FDO. Mª CARMEN RUANO DELGADO